

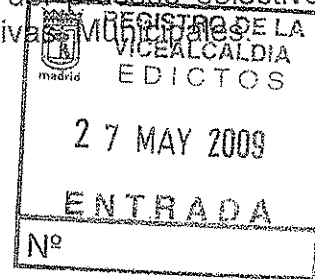
Recibí el original

Madrid, _____

Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se hace pública la lista de espera derivada del proceso selectivo para proveer plazas de Operario de Instalaciones Deportivas Municipales

CBC/tsm

Fecha: 21.05.2009



Mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de fecha 28 de abril de 2009 (B.O.A.M de 4 de mayo de 2009), se ha procedido a declarar la condición de personal laboral fijo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Decreto de la Concejala del Área Delegada de Personal de fecha 27 de junio de 2005 para proveer 184 plazas de personal laboral fijo en la categoría de Operario de Instalaciones Deportivas Municipales, fijándose el 18 de mayo de 2009 como fecha de formalización del contrato e incorporación en el puesto de trabajo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 A) del Acuerdo de la Mesa General de los Empleados Públicos sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2008-2011, en las convocatorias de procesos selectivos de personal de nuevo ingreso se establecerá la formación de listas de espera con los aspirantes que hubieran alcanzado un nivel mínimo suficiente para el desempeño de las funciones correspondientes. La lista se formará según orden de puntuación.

Por lo expuesto, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

PRIMERO.- Hacer pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 A) del Acuerdo de la Mesa General de los Empleados Públicos sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionarios y Laboral del Ayuntamiento de

Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2008-2011, la relación de aspirantes que deberán integrar la correspondiente lista de espera, colocados por orden de puntuación, teniendo en todo caso preferencia los aspirantes con mayor número de ejercicios aprobados.

Los posibles empates en la puntuación de los aspirantes que hayan de formar parte de dicha lista de espera han sido dirimidos antes de la publicación del presente listado, atendiendo al orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose la ordenación de candidatos por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

SEGUNDO.- La lista de espera resultante de este proceso selectivo permanecerá en vigor hasta la aprobación de una nueva lista de espera resultante de una convocatoria posterior y dejará sin vigencia las listas de espera derivadas de los procesos selectivos anteriores.

TERCERO.- La presente lista de espera se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de la Ciudad de Madrid y en la página web <http://www.munimadrid.es>.

LA DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Margarita Martín García.